

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

## RESOLUCIÓN No. 0309

(Octubre 17 de 2014)

### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION

#### CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar al Dr. **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con la cedula 7.724.237, quien desempeña el cargo de Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, que está ubicado a 302 kilómetros de Neiva, el día 20 como pernoctado y el 21 de Octubre de 2014, no pernoctado, con el fin de efectuar funciones inherentes a su cargo como representante Legal de la E.S.E. C.E.O.

Que el Acuerdo No. 04 del 28 de marzo de 2014, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la comisión del funcionario, los cuales están contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2014 en el Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo al certificado de Disponibilidad CDP- 3463 del 17 de Octubre del 2014.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Conferir comisión al Dr. **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con la cedula 7.724.237, quien ostenta como Gerente de la E.S.E. C.E.O., para que se traslade a la ciudad de Bogotá, el día 20 como pernoctado y el 21 no pernoctado, con el fin de efectuar funciones inherentes a su cargo, tal como se mencionó en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Asignar los viáticos y gastos de viaje al funcionario:

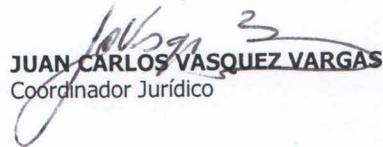
Nombre:	<b>DAVID ANDRES CANGREJO TORRES</b>
C.C. No.:	<b>7.724.237</b>
Cargo:	<b>GERENTE</b>
No. De Días Comisión:	<b>OCTUBRE 21 DE 2014</b>
Lugar de la Comisión:	<b>BOGOTA</b>
No. De Días No Pernoctados:	<b>OCTUBRE 21 DE 2014</b>
Objetivo de la Comisión:	<b>EFFECTUAR FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO EN EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</b>
Valor a Viaticar:	<b>\$480.161.00</b>
Gastos de Viaje:	<b>\$120.000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de Dos Mil Catorce (2014)

  
**DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**  
Gerente

  
**JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS**  
Coordinador Jurídico



### Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva